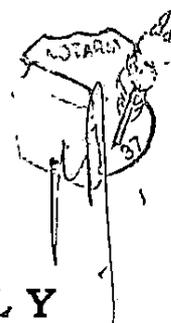


00005.0004



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑIA LIMITADA"**

CUANTIA: USD \$ 200.00

QUITO, A 08 DE MARZO DEL AÑO 2.001

XX

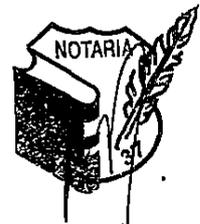
DI: COPIAS

VVC.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

ES DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL YA INDICADO, MAYOR DE EDAD; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FÉ, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTÓSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE LA SEÑORA LUZ LEONOR ALVEAR ALVEAR DE KYWI, DE NACIONALIDAD

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



ECUATORIANA, CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑIA LIMITADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CELEBRADA EL **OCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑIA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR MANUEL VINTIMILLA ORTEGA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE; DOS) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑIA LIMITADA, REALIZÓ UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

TRES) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑÍA LIMITADA, REALIZÓ UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL. CUATRO) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES; CINCO) DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL H) DEL ARTÍCULO NOVENTA Y NUEVE DE LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, EXPEDIDA EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LOS MISMOS MES Y AÑO, SE DISPONE QUE EL CAPITAL Y LA CONTABILIDAD DE LAS PERSONAS OBLIGADAS A LLEVARLA, EN ADELANTE DEBERÁN SER EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; SEIS) LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO Q.I.J.CERO CERO OCHO (00.Q.I.J.008), DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SESENTA Y NUEVE DEL TRES DE



OCTUBRE DEL DOS MIL, EN SU ARTÍCULO OCTAVO MENCIONA, LA POSIBILIDAD DE REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS, CON EL OBJETIVO DE DOLARIZAR EL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y EL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES. SIETE) MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y NUEVE PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO TRES PUNTO CERO CERO OCHO (99.1.1.1.3.008) PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DE DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, RESOLVIÓ FIJAR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS COMO MONTO DE CAPITAL SUSCRITO MÍNIMO DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. OCHO) EL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES. LO QUE EQUIVALE AL TIPO DE CAMBIO ACTUAL, LA SUMA DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NUEVE) CON FECHA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL UNO, LA REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑÍA LIMITADA PROCEDIÓ A REGISTRAR EN LA HOJA DEL SOCIO ABRAHAM JACOBO COHEN HESS DEL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA A SUS HEREDEROS EN RAZÓN DE SU FALLECIMIENTO, VERIFICANDO LA

SENTENCIA DE POSESIÓN EFECTIVA DICTADA POR EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. HECHO QUE FUE DEBIDAMENTE COMUNICADO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. DIEZ) CON FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL UNO, LA REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑÍA LIMITADA PROCEDIÓ A REGISTRAR EN LA HOJA DE LA SOCIA HERTA SAUER HESS BLOCH DE COHEN DEL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES A SU ÚNICO HEREDERO EN RAZÓN DE SU FALLECIMIENTO, VERIFICANDO LA POSESIÓN EFECTIVA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TREINTA Y SIETE DEL CANTÓN QUITO DOCTOR ROBERTO DUEÑAS EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL Y PROTOCOLIZADA ANTE EL MISMO NOTARIO EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO. HECHO QUE FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: - CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA LUZ LEONOR ALVEAR ALVEAR DE KYWI, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, DECLARA QUE, AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑÍA LIMITADA A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ USD 400) Y REFORMA EL ARTÍCULO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

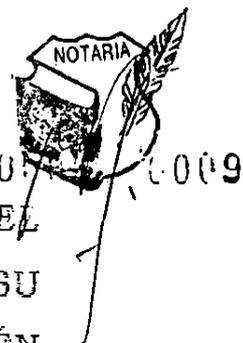


6008

QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL; TODO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA **OCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO**, CUYA COPIA CERTIFICADA SE ACOMPAÑA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA; CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑÍA LIMITADA** EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL UNO, A LAS ONCE HORAS, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA UBICADA EN EL QUINTO PISO DEL EDIFICIO MARIETA DE VEINTIMILLA DE LA AVENIDA VEINTIMILLA NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO, SE REÚNEN LOS SOCIOS EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO DIECINUEVE Y DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- POR SECRETARÍA SE CONSTATA Y CERTIFICA LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PRESENTE. LOS SOCIOS PRESENTES, QUE REPRESENTAN EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y ACEPTAN POR UNANIMIDAD, CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, PARA TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL



SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: UNO.- ACLARACION DEL ACTUAL CUADRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. TRES.- AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. CUATRO.- DOLARIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. PRESIDE LA REUNIÓN EL SEÑOR ENRIQUE COHEN SAUER, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. ACTÚA COMO SECRETARIA LA SEÑORA GERENTE LUZ LEONOR ALVEAR ALVEAR DE KYWI, INMEDIATAMENTE, PRESIDENCIA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN SU ORDEN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. CON RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LA GERENTE SEÑORA LUZ LEONOR ALVEAR ALVEAR DE KYWI, TOMA LA PALABRA Y SEÑALA QUE CON FECHA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL UNO PROCEDIÓ A REGISTRAR EN LA HOJA DEL SOCIO ABRAHAM JACOBO COHEN HESS DEL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA A SUS HEREDEROS EN RAZÓN DE SU FALLECIMIENTO Y VERIFICADA QUE FUE LA SENTENCIA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE REPOSARÁ EN EL EXPEDIENTE DE ACTAS DE JUNTA GENERAL. POSTERIORMENTE, EN RAZÓN DEL FALLECIMIENTO DE LA SOCIA HERTA SAUER HESS BLOCH DE COHEN, SE PROCEDIÓ A REGISTRAR CON FECHA SEIS DE MARZO



DEL DOS MIL UNO EN LA HOJA DE LA CAUSANTE DEL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES A SU HEREDERO, ESTA POSESIÓN EFECTIVA TAMBIÉN REPOSARÁ EN EL EXPEDIENTE DE ACTAS DE JUNTA GENERAL. EN TAL VIRTUD Y TODA VEZ QUE EL SOCIO ENRIQUE COHEN SAUER ES EL ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LOS CAUSANTES Y ANTERIORES SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, SE CONSOLIDA DE PLENO DERECHO LA TOTALIDAD DE LA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE HEREDEROS DE ABRAHAM JACOBO COHEN HESS Y HERTA SAUER HESS BLOCH DE COHEN EN LA PERSONA DEL MENCIONADO SOCIO ENRIQUE COHEN SAUER, QUIEN SE CONVIERTE EN PROPIETARIO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y COMPARECE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA MISMA EN DICHO PORCENTAJE, EL CUADRO EXPLICATIVO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL SUCRES	PORCENTAJE
ENRIQUE COHEN SAUER	3'750.000	75%
GAIL HOCHMAN MILLER	1'250.000	25%
TOTAL	5'000.000	100%

LOS SOCIOS APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. EN REFERENCIA AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LA GERENTE PROPONE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑÍA LIMITADA, DE DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,00), A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00), ES DECIR UN INCREMENTO NETO DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.00), CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN QUE RESPECTO DEL CAPITAL MÍNIMO NECESARIO DICTA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y QUE CONSTA EN EL NUMERAL SEIS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL AUMENTO DE CAPITAL ES PAGADO POR LOS SOCIOS CAPITALIZANDO PARA EL EFECTO LA CUENTA CONTABLE DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, A PRORRATA DE SU ACTUAL PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. LUEGO DE ALGUNAS DELIBERACIONES LA JUNTA GENERAL RESUELVE, POR UNANIMIDAD, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE COMPAÑÍA DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.00); A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00). SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LAS PARTES ACUERDAN PARA FACILITAR LA DOLARIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, EN ELEVAR EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LA JUNTA GENERAL LO APRUEBA POR UNANIMIDAD. SOBRE EL CUARTO



PUNTO QUE TRATA DEL TEMA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS EN REFERENCIA AL CAMBIO DE EXPRESIÓN A DÓLARES AMERICANOS DEL CAPITAL SOCIAL Y LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, LA JUNTA GENERAL LO APRUEBA POR UNANIMIDAD POR SER UN MANDATO LEGAL. SE ACUERDA QUE LOS TÍTULOS CONTENTIVOS DE LAS PARTICIPACIONES SEAN ENTREGADAS POR CADA UNO DE LOS SOCIOS EN SECRETARÍA AL TÉRMINO DE ESTA REUNIÓN, PARA ANULARLAS Y EMITIR NUEVAS PARTICIPACIONES POR UN VALOR DE UN DÓLAR POR PARTICIPACIÓN LO QUE CON EL AUMENTO DARÍA UNA CANTIDAD DE CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, LAS CUALES SERÁN REPARTIDAS A PRORRATA DE LA CANTIDAD DE PARTICIPACIONES QUE CADA SOCIO TENÍA. EL AUMENTO DE CAPITAL ES SUSCRITO Y PAGADO POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EN SU TOTALIDAD Y A PRORRATA DE SU ACTUAL PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO DE SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL, CUYAS CANTIDADES SE EXPRESAN EN DÓLARES: /

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	VALOR DEL AUMENTO (USD)	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO. (USD)
ENRIQUE COHEN SAUER /	150 /	150 /	300 /
GAIL HOCHMAN MILLER /	50 /	50 /	100 /
TOTAL	200 /	200 /	400 /

COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, SE REFORMA EL ARTICULO: QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE EN ADELANTE DIGA ASÍ:
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400.00)
ref DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA. ESTA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	CAPITAL USD	PORCENTAJE	PARTICIP.
ENRIQUE COHEN SAUER	300,00	75 %	300
GAIL HOCHMAN MILLER	100,00	25 %	100
TOTAL	400,00	100 %	400

FINALMENTE LA JUNTA AUTORIZA A LA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE LLEVE ADELANTE TODAS LAS GESTIONES LEGALES NECESARIAS PARA QUE LO RESUELTO POR ESTA ASAMBLEA QUEDE PERFECCIONADO E INSCRITO.- POR NO TENER OTROS ASUNTOS QUE TRATAR; LA PRESIDENCIA CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, TERMINADO EL MISMO, SE REINSTALA LA REUNIÓN Y SE DA LECTURA DEL ACTA, LA CUAL ES APROBADA SIN MODIFICACIONES POR TODOS

NOTARIO
1602 M 17

LOS SOCIOS, QUIENES PARA CONSTANCIA FIRMAN, POR TRATARSE DE UNA JUNTA GENERAL UNIVERSAL. SE LEVANTA LA REUNIÓN A LAS DOCE HORAS DEL MISMO DÍA.- FIRMADO LUZ LEONOR ALVEAR ALVEAR DE KYWI GERENTE SECRETARIA.- FIRMADO ENRIQUE COHEN SAUER PRESIDENTE.- FIRMADO GAIL LYDIA HOCHMAN MILLER. / **CUARTA.- DECLARACIONES:** LA GERENTE DE LA COMPAÑÍA ADEMÁS DECLARA BAJO JURAMENTO, CONFORME SE DESPRENDE DE LA TRASCIPCIÓN DEL ACTA, A NOMBRE PROPIO Y EN NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE HAN SUSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, QUE SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA A EXCEPCIÓN DE LA SEÑORA GAIL LYDIA HOCHMAN MILLER, CUYA NACIONALIDAD ES ESTADOUNIDENSE, LA MISMA QUE REALIZARÁ UNA INVERSIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, QUE LA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL SE HA EFECTUADO DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO CONSTANTE EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS Y QUE POR LO TANTO LA INTEGRACIÓN ES CORRECTA. / **QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** EL COMPARECIENTE AUTORIZA A LA DOCTORA MARÍA EDITH JÁTIVA CADENA PARA QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES LEGALES NECESARIOS PARA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUEDE PERFECCIONADO E INSCRITO, INCLUSIVE LA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

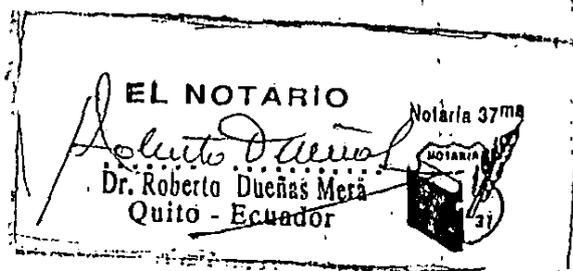
FACULTAD PARA SOLICITAR A LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍA LA APROBACIÓN DE ESTE ACTO SOCIETARIO.
USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS
DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA
PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.-! HASTA
AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR
LA DOCTORA MARÍA EDITH JÁTIVA CADENA , PORTADORA
DE LA MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL
OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LE FUE A LA
COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN
CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO
CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL FE.-

Luz Leonor Alvear

LUZ LEONOR ALVEAR ALVEAR DE KYWI

C.C. 090471997-8

C.V.



NOTARIA VIGESIMOCUARTA
PROTECCIONIZACION-29-ABRIL-1996 Df 20a copia

NOTA
70012

Quito, 28 de marzo de 1996

Señora
LUZ ALVEAR DE KYWI
Presente.-

Estimada Señora:

Mediante la presente, tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Socios de DISTRIBUIDORA CONSON CIA. LTDA. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la Compañía por el periodo de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 12 de Noviembre de 1987.

Atentamente,

Enrique Cohen
Enrique Cohen
PRESIDENTE

- Fecha de constitución: 22 de Diciembre de 1966
- Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 9 de Febrero de 1967.

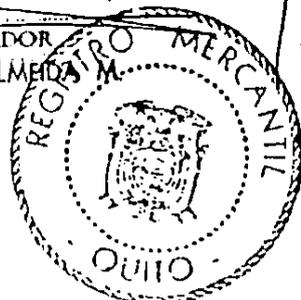
Acepto en esta fecha el nombramiento precedente.
Quito, 28 de marzo de 1996

Luz Alvear de Kywi
Luz Alvear de Kywi
Representante Legal

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el No 1967 del Registro de Nombramientos Tomo 127. Quito, a 16 ABR 1996

REGISTRO MERCANTIL

Julio César Almeida
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, actualmente a mi cargo; el documento que antecede.- (Quito, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.-

El Notario, firmado) Dr. Jorge Campos D. (Hay un sello).-

Es fiel COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.-



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA
11/13

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090471997-8

ALVEAR ALVEAR LUZ LEONOR

14 ABRIL 1944

HORONA SAN/GUALAQUIZA/ROSARIO

REG. CIVIL 02 016 00536

GUAYAS/ MILAGRO

MILAGRO 70

Lucy Qui
FIRMA DEL REGULADO

ECUATORIANA***** V333311222

NACIONALIDAD EST. DACT.

CASADO FRANKLIN JACOBO KYWI

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA SECRETARIA

INSTRUCCION PROF. OCUP

ROSENDO ALVEAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN ALVEAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 29/04/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

368620

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CÉRTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0009-190 090471997-8

ALVEAR ALVEAR LUZ LEONOR

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Rodrigo
PRESIDENTE DE LA ANTA

TEE

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
..... DOS FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.
..... UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITÓ A... 09 DE MARZO DEL 2001

NOTARIA

EL NOTARIO

Rodrigo Dueñas

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mora

QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los **ocho días del marzo de dos mil uno**, a las once horas, en la oficina de la compañía ubicada en el quinto piso del Edificio Marieta de Veintimilla de la Avenida Veintimilla número seiscientos treinta y cinco, se reúnen los socios en Junta General Universal y Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-

Por Secretaría se constata y certifica la presencia de la totalidad del capital social presente.

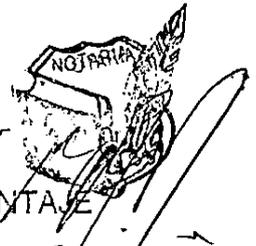
Los socios presentes, que representan el 100% del capital social de la compañía y aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: Luz Leonor Alvear Alvear de Kywi,

- 1.- Aclaración del actual cuadro de participaciones sociales
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social.
- 3.- Aumento del Valor nominal de las Participaciones Sociales
- 4.- Dolarización del Capital social y libros sociales de la Compañía.

Preside la reunión el señor Enrique Cohen Sauer, Presidente de la compañía. Actúa como secretaria la señora Gerente Luz Leonor Alvear Alvear de Kywi, Inmediatamente, presidencia somete a consideración de la asamblea, en su orden los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día la Gerente Señora Luz Leonor Alvear Alvear de Kywi, toma la palabra y señala que con fecha cinco de marzo de dos mil uno procedió a registrar en la hoja del socio Abraham Jacobo Cohen Hess del Libro de Socios y Participaciones Sociales de la compañía a sus herederos en razón de su fallecimiento y verificada que fue la sentencia de posesión efectiva que reposará en el expediente de actas de junta general. Posteriormente, en razón del fallecimiento de la socia Herta Sauer Hess Bloch de Cohen, se procedió a registrar con fecha seis de marzo de dos mil uno en la hoja de la causante del Libro de Socios y Participaciones Sociales a su heredero, esta posesión efectiva también reposará en el Expediente de Actas de Junta General.

En tal virtud y toda vez que el socio Enrique Cohen Sauer es el único y universal heredero de los causantes y anteriores socios de la compañía, se consolida de pleno derecho la totalidad de la propiedad de las participaciones sociales de herederos de Abraham Jacobo Cohen Hess y Herta Sauer Hess Bloch de Cohen en la persona del mencionado socio Enrique Cohen Sauer, quien se convierte en propietario del setenta y cinco por ciento de las participaciones sociales de la compañía y comparece al aumento de capital de la misma en dicho porcentaje, el cuadro explicativo se señala a continuación:



SOCIO	CAPITAL ACTUAL SUCRES	PORCENTAJE
Enrique Cohen Sauer	3'750.000	75%
Gail Hochman Miller	1'250.000	25%
Total	5'000.000	100%

Los socios aprueban por unanimidad el primer punto del orden del dia.

En referencia al segundo punto del orden del dia, la Gerente propone aumentar el capital social de la compañía DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑIA LIMITADA, de Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00), a la suma de Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$USD 400.00), es decir un incremento Neto de Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$USD 200.00) con el fin de cumplir con la resolución que respecto del capital mínimo necesario dicta la Superintendencia de Compañías y que consta en el numeral seis del artículo segundo del presente instrumento, el aumento de capital es pagado por los socios capitalizando para el efecto la cuenta contable de compensación de créditos, a prorrata de su actual participación en el capital social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de compañía de Doscientos 00/100 Dolares de los Estados Unidos de America (USD 200.00); a la suma de Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$USD 400.00).

Sobre el tercer punto del orden del dia, las partes acuerdan para facilitar la dolarización del capital social, en elevar el valor de las Participaciones Sociales de la compañía a la suma de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, la Junta General lo aprueba por unanimidad por ser un mandato legal.

Sobre el cuarto punto que trata del tema de la Reforma de Estatutos en referencia al cambio de expresión a Dólares Americanos del capital social y libros sociales de la compañía, la Junta General lo aprueba por unanimidad por ser un mandato legal.

Se acuerda que los títulos contentivos de las participaciones sean entregadas por cada uno de los socios en Secretaría al término de esta reunión, para anularlas y emitir nuevas participaciones por un valor de Un Dólar por participacion lo que con el aumento daría una cantidad de Cuatrocientas participaciones sociales, las cuales serán repartidas a prorrata de la cantidad de participaciones que cada socio tenía. El aumento de capital es suscrito y pagado por los socios de la compañía en su totalidad y a prorrata de su actual participacion, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital cuyas cantidades se expresan en dólares:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	VALOR DE LAS PART	CAPITAL LUEGO DEL
-------	----------------	-------------------	-------------------

	(USD)	(USD)	AUMENTO (USD)
Enrique Cohen Sauer	150	150	300
Gail Hochman Miller	50	50	100
TOTAL	200	200	400

Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo: Quinto del Estatuto Social de la compañía, para que en adelante diga así: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.00) dividido en cuatrocientas participaciones sociales de Un Dólar Cada una. Esta íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIP.	CAPITAL	PORCENTAJE
	USD		
Enrique Cohen Sauer	300,00	75 %	300
Gail Hochman Miller	100,00	25 %	100
TOTAL	400,00	100.0 %	400

Finalmente la Junta autoriza a la Gerente y representante legal de la compañía, para que lleve adelante todas las gestiones legales necesarias para que lo resuelto por esta asamblea quede perfeccionado e inscrito.- Por no tener otros asuntos que tratar; la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el mismo, se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal. Se levanta la reunión a las doce horas del mismo día.


Luz Leonor Alvear, Alvear de Kywi
GERENTE


Enrique Cohen Sauer
SOCIO
PRESIDENTE


Gail Lydia Hochman Miller
SOCIA

SE 01

11000
NOTARIA
115

TORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA
CONSON COMPAÑIA LIMITADA".- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37ma
NOTARIA
37





01000000

ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑIA LIMITADA**, OTORGADA ANTE MI EL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES, MEDIANTE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ. 2989, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 2989, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, el 15 de Junio del 2001: se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA CONSON CIA. LTDA.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 22 de diciembre de 1966. Quito, 12 de Julio del 2001.



Juan Manuel



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0 0 0017



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de junio del año 2.001, bajo el número **3221** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **84** del Registro Mercantil de nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete, a fs. 61 vta., Tomo 98.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA CONSON CÍA. LTDA.**", otorgada el 8 de marzo del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2008.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21273.**- Quito, a siete de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

